

Chetumal, Quintana Roo; a 20 de marzo de 2019

Oficio: PRE/0293/19

Asunto: Solicitud de validación de documento electoral

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICO LOCALES DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

Con el gusto de saludarle me dirijo a usted en relación con la Circular INE/UTVOPL/0127/2019 por medio de la cual remite copia del oficio INE/DERFE/STN/7546/2019, por el que se comunica la necesidad de adquirir bolsas de plástico (de seguridad) que se habrán de utilizar para resguardar los cuadernillos de listas nominales de electores que sean devueltas por los partidos políticos y en su caso, candidaturas independientes, al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla; le refiero que dicha bolsa no se tiene prevista para su producción; sin embargo dentro de la documentación electoral está contemplado el modelo de Bolsa para lista nominal de electores, que en su oportunidad fue remitido por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, para posteriormente ser validado por esa misma instancia y aprobado por el Consejo General de este Instituto, de acuerdo a los plazos previstos.

En tal sentido, tengo a bien dirigirme a usted a fin de que por su conducto sea remitida a la Lic. María del Carmen Colín Martínez, Encargada del Despacho de la citada Dirección Ejecutiva, la presente solicitud para que, en su caso, sea validado el uso de la Bolsa para lista nominal de electores, para que en ella se incluyan los listados nominales que sean devueltos por las representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes, en lugar de producir una bolsa adicional, con lo que se generará un ahorro sustantivo, además de reducir el número de bolsas que se emplearán en las casillas. En tal sentido, se adjunta la propuesta de adecuación en diseño y especificaciones técnicas.

Sin otro particular, quedo a su consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRA. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA
CONSEJERA PRESIDENTA



C.c.p. Mtro. Adrián Amílcar Sauri Manzanilla.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización, Informática y Estadística del Instituto Electoral de Quintana Roo.
C.c.p. Lic. Deydre Carolina Anguiano Villanueva.- Directora de Organización del Instituto Electoral de Quintana Roo.
C.c.p. Expediente.

Documento aprobado

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD: QUINTANA ROO
 DISTRITO:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- ① Lista nominal de electores.
- ② Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- ③ Relación de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en esta casilla y no se incluyen en la lista nominal.
- ④ Relación de las y los ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- ⑤ Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

Para casilla especial

- ① Acta de las y los electores en tránsito.
- ② Copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que las hubiera recibido).

Propuesta de adecuación

IEQROO
INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD: QUINTANA ROO
 DISTRITO:
 MUNICIPIO:
 SECCIÓN:
 CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- ① Lista nominal de electores utilizada en la casilla.
- ② Listas nominales de electores devueltas por representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes.
- ③ Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- ④ Relación de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en esta casilla y no se incluyen en la lista nominal.
- ⑤ Relación de las y los ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- ⑥ Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

Para casilla especial

- ① Acta de las y los electores en tránsito.
- ② Copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que las hubiera recibido).

DOCUMENTO: BOLSA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro Regular. Myriad Pro Black. Myriad Italic.
Tamaño del material impreso:	30(+5mm) x 40 cm(+5mm) dimensiones internas.
Impresión:	A dos tintas: negro y blanco como fondo en el área de impresión
Cantidad a imprimir:	2253 piezas.
Sustrato:	Polipropileno semiopaco calibre 300 blanco en el área de impresión y transparente en el resto de la bolsa.
Cinta de seguridad:	Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 31 x 41 x (10 a 30) cm, selladas con cinta tipo canela. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	500.
Clasificación:	Por distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 15 distritos.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Oficio núm. INE/DEOE-DERFE/001/2019

Ciudad de México,
1 de abril de 2019.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN
CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número INE/UTVOPL/1878/2019, por medio del cual envié copia del similar PRE/0293/19, por el que la Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), solicitó una nueva validación de la Bolsa para lista nominal, derivado de una modificación que propone el IEQROO, en virtud de que no tiene prevista la producción de una bolsa adicional para la devolución de las *Listas nominales* que harán las y los representantes de los partidos políticos en las casillas; me permito hacer de su conocimiento que en opinión del Instituto Nacional Electoral (INE) no es factible el cambio, por las siguientes razones:

Propósitos de uso:

- La "*Bolsa para la Lista Nominal de electores*" se utiliza expresamente para guardar en ella el ejemplar que usará el funcionario en la casilla para marcar con el sello "Votó 2019" a los ciudadanos que acudirán a votar en la Jornada Electoral del 2 de junio del año en curso, así como los listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en su caso, copias de las sentencias, relación de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en la casilla y no están incluidos en la Lista Nominal, relación de ciudadanos que no se les permitió votar por no estar en la Lista Nominal y, en su caso, credenciales recogidas, así como el Acta de electores en tránsito de casillas especiales (en lugar del listado nominal). El diseño y características de la Bolsa se encuentra fundamentado en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, de las cuales se destaca lo siguiente: *Tamaño: 25 x 35 cm con fuelle; Material: polietileno, calibre 300 mínimo; 1.3* y en el color dependiendo de la elección que corresponda.

Cabe señalar que de conformidad con lo que se establece en el Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración suscrito entre este Instituto y el IEQROO, los listados nominales de electores previamente referidos quedarán bajo resguardo del IEQROO, hasta en tanto se declare concluido el Proceso Electoral Local, será cuando sean remitidos a las juntas distritales del INE, para su posterior destrucción.

- La "*Bolsa para la devolución de las listas nominales de electores entregadas a los representantes de los partidos políticos y en su caso, a candidatos independientes*", tiene como propósito principal introducir en ellas los cuadernillos entregados por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes al Presidente de la Mesa Directiva de Casilla, al concluir el escrutinio y cómputo de la casilla, para su posterior remisión a los consejos municipales y distritales del OPL, y de éstos a las juntas distritales del INE, de conformidad con lo que se establece en el Anexo 19.3 del Reglamento de Elecciones, así como en el Anexo Técnico previamente referido con la finalidad de que se lleve a cabo la lectura y registro de cada



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

uno de los cuadernillos entregados con el fin de estar en posibilidades de realizar la destrucción correspondiente. Las características de esta bolsa son *Tamaño: 30 cm (+2,-0) x 44 (+2,-0) cm; calibre 300; impresión a 2 tintas, negro y blanco como fondo de impresión, entre otros.*

Con base en lo anterior, las referidas bolsas tienen especificaciones técnicas únicas y, principalmente, propósitos distintos; por lo cual no puede omitirse la producción de la segunda realizando adecuaciones a la primera. Asimismo, las dos bolsas están previstas en el Reglamento de Elecciones (Anexos 4.1 y 19.3); por lo que toca a los Procesos Electorales Locales, el Anexo 19.3, en su apartado 5.6.1. numeral 2. "*Devolución en el ámbito de los Procesos Electorales Locales*", hace referencia a la "*Bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes*" en sus incisos e), f) y g), que señalan lo siguiente:

- e) Los tantos impresos de la LNE entregados por los RPP y, en su caso, los RCI se introducen en la "Bolsa para la devolución de las listas nominales entregadas a los RPP, RCI, PMDC, SMDC".
- f) En presencia de los RPP y, en su caso, los RCI, se cierra la bolsa que contiene los tantos impresos de la LNE que fueron devueltos.
- g) La bolsa se guarda en el paquete electoral de la elección respectiva.

En este contexto, las bolsas referidas están destinadas a fines diferentes, por lo que no es factible la integración de los materiales y productos electorales señalados por el Órgano Electoral Local del estado de Quintana Roo.

Sin más por el momento, le enviamos un saludo cordial.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN COLÍN MARTÍNEZ
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Pamela San Martín Ries y Valles.- Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Procesos Electorales Locales 2018-2019.- Presente.
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Vinculación con Organismos Públicos Locales.- Presente.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral.- Presente.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Presente.
Lic. Claudia Rodríguez Sánchez.- Vocal Ejecutiva de la Junta Local en el Estado de Quintana Roo.- Presente.
Mtra. Mayra San Román Carrillo Medina.- Consejera Presidenta del Instituto Electoral de Quintana Roo.- Presente.
Ing. Liliana Martínez Díaz.- Encargada de despacho de la Dirección de Estadística y Documentación Electoral de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.- Presente.